

CONCEJO

MUNICIPAL DE RAFAELA

Nº 11.085 -1

Iniciado el 25 de AGOSTO de 2026

Por Concejales del Bloque Juntos Avancemos

Extracto MINUTA DE COMUNICACION.....: Informe sobre
personal de comunicación digital de la Municipalidad.

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Letra _____ Nº _____ Fichero _____ Tomo _____

Iniciado el _____ de _____

Los concejales Juan Senn, María Paz Caruso Mónaco, Maximiliano postovit y Valeria Soltermam del bloque Juntos Avancemos presentan para su aprobación la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Solicitamos, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda proceda a informar:

1. Cantidad total de personas desempeñando funciones de Community Manager, gestión de redes sociales o producción de contenidos digitales para la Municipalidad.
2. Modalidad contractual y régimen bajo el cual presta servicios dicho personal (planta permanente, personal contratado, locación de servicios, pasantías u otro vínculo).
3. Perfil profesional, idoneidad técnica o requerimientos académicos exigidos para la cobertura y asignación de dichas tareas.
4. Estructura orgánica de la que depende cada agente o prestador, especificando si responden funcionalmente de forma centralizada a la Secretaria Privada de Intendencia y Comunicación o si están asignados de manera descentralizada a las distintas secretarías y áreas del Gabinete.

FUNDAMENTOS

Que, en la actualidad, las redes sociales e institucionales constituyen el canal primario de interacción, difusión de servicios y atención ciudadana. Por ello, resulta fundamental que este cuerpo legislativo cuente con información precisa acerca de los recursos humanos destinados a la tarea de Community Manager y gestión de contenidos.

Que, en la asistencia a actividades de distintos funcionarios municipales se ve el acompañamiento de estos profesionales, incluso en las tareas no vinculadas a sus áreas.

Que, en primer lugar, es necesario precisar la cantidad total de personal abocado a estas tareas y la modalidad contractual mediante la cual prestan servicios, a fin de velar por el correcto uso de los recursos públicos y el cumplimiento de las normativas laborales correspondientes.

Que, en segundo lugar, resulta prioritario conocer la idoneidad y el perfil técnico requeridos para el manejo de los canales oficiales, entendiendo que la comunicación pública exige criterios de profesionalismo, responsabilidad e institucionalidad.

Que, por último, el pedido busca esclarecer la dependencia orgánica y funcional de dichos agentes, identificando si la organización de los recursos responde de manera centralizada a la Secretaría Privada de Intendencia y Comunicación o si opera de forma fragmentada en cada secretaría.



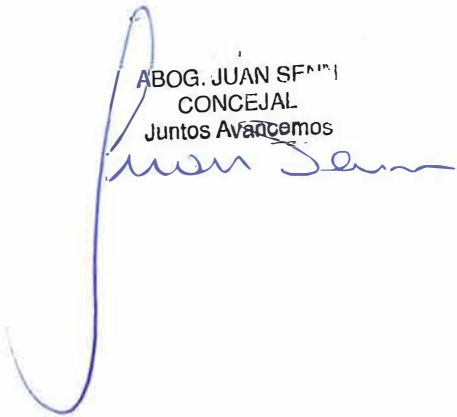
LIC. MAXIMILIANO J. L. POSTOVIT
CONCEJAL
Juntos Avancemos



Lic. MARÍA PAZ CARUSO
Concejal
Juntos Avancemos



VALERIA SOLTERMAM
Concejal
Juntos Avancemos



ABOG. JUAN SFAR
CONCEJAL
Juntos Avancemos